



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

### ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MUZQUIZ ZARAGOZA 309 PONIENTE, ZONA CENTRO, MUZQUIZ, COAHUILA

#### DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MUZQUIZ  
**Domicilio:** ZARAGOZA 309 PONIENTE, ZONA CENTRO, MUZQUIZ, COAHUILA

#### DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

**Registro Federal de Contribuyentes:** TUR170203JI6  
**Nombre, denominación o razón social:** TURBANOR, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** CAMINO DEL POBLADO DE PALAU A SANTA MARIA NO. SN, C.P. 26340, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: MUZQUIZ, MUNICIPIO: MUZQUIZ, COAHUILA  
**Referencia:** POSTES AMARILLOS A LA IZQUIERDA, PORTON BLANCO A LA IZQUIERDA

#### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

**Número de oficio:** 2341.1S.15.12041.2021  
**Fecha del oficio:** 10 de Diciembre de 2021  
**Expediente:** 162/0030046/2021  
**Importe del crédito:** \$448,100.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** MULTA ADMINISTRATIVA NO FISCAL  
**Tipo de documento a notificar:** MANDAMIENTO DE EJECUCION



292101

**Número de Crédito:** 4819208352

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En MUZQUIZ, Coahuila de Zaragoza, siendo las Once horas, con Treinta minutos, del día Veintitres del mes de Noviembre del año de Doce mil veintidos, el (la) suscrita (o) C. BALBANTIN VAQUERA JUAN MARIO adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MUZQUIZ, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.



Artículos 2 fracción III, 5 fracción X, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0072/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en \_\_\_\_\_, número 5/N, colonia sin colonia, C.P. 26350 de MUZQUIZ, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Camino Palau - Santa Maria en la colonia sin colonia entre Postes Amarillos a la izquierda y Porton Blanco a la izquierda y por tener a la vista el número exterior 5/N de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4819208352, de fecha 22 de Noviembre de 2022. Emitido por LIC. SAMUEL CORTES GARCIA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MUZQUIZ, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Hector Cedillo Garcia, quien se identificó con Credenciales de Elector (0452020497769) y Juan Carlos Aguilar Guerra quien se identificó con Credencial de Elector (0452033703160) quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MUZQUIZ, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 22 de Noviembre de 2022. Emitido por LIC. SAMUEL CORTES GARCIA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MUZQUIZ relativo al crédito fiscal número 4819208352 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Predio con Porton Blanco, y me atendió una persona quien dijo llamarse No atendió nadie, quien \_\_\_\_\_ se identificó, \_\_\_\_\_, siendo su media filiación: sexo hombre, edad \_\_\_\_\_.



rostro \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia

identificación número AGEF/0072/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_

C.P. Camino Palau-Santa Maria colonia Sin Colonia a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior SIN, dicho inmueble se localiza al Lado Derecho del domicilio

buscado, cuyas características exteriores son: Tajo a un lado de la Planta Lavadora

\_\_\_\_\_"; y me atendió una persona quien dijo llamarse Heberto Romo, quien

se identificó, con su dicho, su persona, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad 61 Años, rostro

Delgado, labios Delgados, tez Blanca, nariz Corta, complejoión Delgada, cabello Cano y Corto, estatura aproximada de 1.65

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de

identificación número AGEF/0072/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.



con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Camino Palau - Santa Maria de número exterior S/N C.P. 26350 colonia sin colonia ?; a lo que me respondió: No, no conozco esa compañía o esa Empresa”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No, no se nada al respecto”

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior S/N, dicho inmueble se localiza al Lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Predio con Porton Blanco

”, y me atendió una persona quien dijo llamarse Eduardo Castro, quien si se identificó, su dicho, edad 58 años su persona, rostro Delgado, siendo su media filiación: sexo Masculino, tez Blanca, nariz Corta, labios Delgados, compleción Delgada, cabello Negro y Corto, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0072/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Camino Palau - Santa Maria número exterior S/N C.P. 26350 colonia sin colonia ?; a lo que me respondió: No, no conozco esa compañía o Empresa”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No, no se nada al respecto”

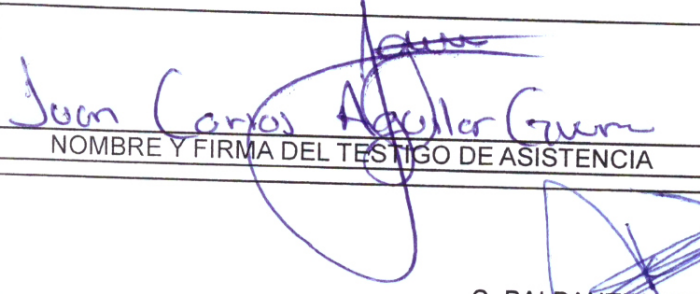
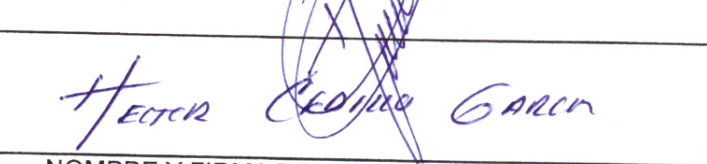
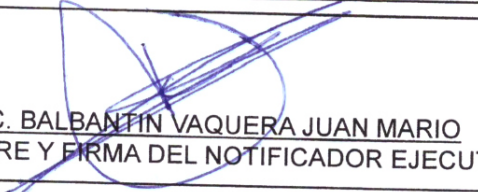
”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.



Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente TURBANOR, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de MUZQUIZ Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas, con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de MUZQUIZ, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
 C. BALBANTIN VAQUERA JUAN MARIO NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	